



Subgerencia General de Operaciones

06 de julio del 2015 SGO-381-2015

Señor
Juan Manuel Martans. Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Panamá

Estimado señor:

De conformidad con las obligaciones de información que señala la "Ley Reguladora del Mercado de Valores", "Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y Otras Obligaciones de Información" y Acuerdo SGV-A-61 "Acuerdo sobre hechos Relevantes" y reformas posteriores, se presenta el siguiente:

"COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA"

Asunto: Incripción de Oferta Pública en mercado secundario, en el Registro de Valores Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras de Nicaragua el Programa de Deuda a corto y largo plazo en dólares Programa de Bonos y Papel Comercial (Serie W)

Se informa que la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras de Nicaragua, mediante Inscripción No.0392, Resolución No.0396 del 29 de junio de 2015, resolvió:

"Inscribir, para efectos de Oferta Pública en mercado secundario, en el Registro de Valores Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras el Programa de Deuda a corto y largo plazo en dólares Programa de Bonos y Papel Comercial (Serie W), hasta por Cien Millones de Dólares (US\$100, 000,000.00), inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores de Costa Rica mediante Resolución SGV-R-2855 de 15 de noviembre de 2013."

Tel: 2211-7810

Fax: 2256-7892

correo electrónico: magrojas@bp.fi.cr





Subgerencia General de Operaciones

06 de julio del 2015 SGO-381-2015

"La veracidad y oportunidad de este comunicado de Hecho de Importancia es responsabilidad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y no de la Superintendencia del Mercado de Valores"

Quedo en la mejor disposición de atender cualquier consulta.

Atentamente,

Magdalena Rojas Figueredo, MBA. Subgerenta General de Operaciones

T.Brenes

Tel: 2211-7810

Fax: 2256-7892

correo electrónico: magrojas@bp.fi.cr